



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº

E27771

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE ANA PATRICIA DEL CARMEN FARÍAS SILVA.

RECOLETA.

03 JUL 2024

VISTOS:

- Ingresos Nº 42584 de fecha 11 de junio del 2024, a la Sra. ANA PATRICIA DEL CARMEN FARÍAS SILVA, Rut 12.286.316-6 el cual solicita el Término de la patente comercial Rol N° 2-749842.
- Ficha Inspectiva, de fecha 12 de junio de 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
- Informe de Morosidad, de fecha 11 junio del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°9782269, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica eliminación de sucursal de Ernesto Pinto Lagarrigue Nº 120, comuna de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de
- 7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE

: 2-749842

DIRECCIÓN

: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE Nº 120 ANA PATRICIA DEL CARMEN FARÍAS SILVA

NOMBRE RUT

12.286.316-6

GIRO

LIBRERÍA

MOTIVO

: ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

IDAD DA

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN**

Y FINANZAS

DIRECTO

SE CRETARIA

MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NTONIO RAMÍRÈZ VERGARA DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2202320









Municipalicad de Recoleta • Avenida Recoleta Nº2774 • Call center 22945 7000